

RESOLUCION N° 7561

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 21 de julio de 1970, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón - Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "METROBUS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Ingeniero Virgilio Jaramillo Dávalos, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 440, de 19 de julio de 1970, autoriza a la Compañía "CEPSA S.A." constituida en el Ecuador, empresa extranjera, para que invierta la suma de Seis millones de sucres en el aumento de capital que por compensación de créditos, va a realizar - la Compañía "METROBUS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-70-399, de 23 de agosto de 1970, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de julio de 1970, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura -

.../...

Pública de 21 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 6'000.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12'000.000,00) dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de julio de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", otorgada en esa Notaría el 22 de marzo de 1976, que mediante Escritura Pública de 21 de julio de 1978, celebrada en la misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la Inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 21 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 21 de julio de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la Inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de julio de 1978, con la ra-

zón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

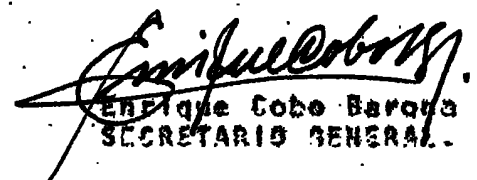
- 1 SET 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

- 1 SET 1978


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

 RJ-CA
EES
12 IX-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 116 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Septiembre - de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

